



Resolución Jefatural

N° 186-2024-PCM/OGA

Lima, 15 de octubre de 2024.

VISTOS: El Memorando N° D005460 y D005520-2024-PCM-OA del 11 y 15 de octubre de 2024, emitidos por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2024-PCM/OGA del 19 de enero de 2024, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al anexo adjunto de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2024-PCM/OGA del 30 de enero de 2024, se resolvió aprobar la primera modificación del referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2024-PCM/OGA del 02 de febrero de 2024, se resolvió aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2024-PCM/OGA del 15 de febrero de 2024, se resolvió aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2024-PCM/OGA del 19 de marzo de 2024, se resolvió aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2024-PCM/OGA del 15 de abril de 2024, se resolvió aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2024-PCM/OGA del 23 de abril de 2024, se resolvió aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2024-PCM/OGA del 16 de mayo de 2024, se resolvió aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2024-PCM/OGA del 26 de junio de 2024, se resolvió aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2024-PCM/OGA del 09 de julio de 2024, se resolvió aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2024-PCM/OGA del 31 de julio de 2024, se resolvió aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 156-2024-PCM/OGA del 04 de septiembre de 2024, se resolvió aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 170-2024-PCM/OGA del 13 de septiembre de 2024, se resolvió aprobar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2024-PCM/OGA del 27 de septiembre de 2024, se resolvió aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece disposiciones en relación al Plan Anual de Contrataciones, por lo cual el numeral 15.2 del artículo 15 dispone, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el numeral 6.3 dispone que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el numeral 6.4 del artículo en mención establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del Memorando N° D005460-2024-PCM-OA que recoge el Informe N° D000039-2024-PCM-OA-MSM, rectificado mediante Memorando N° D005520-2024-PCM-OA, comunica que resulta necesario efectuar la décima cuarta modificación del PAC, a efectos de incluir las siguientes contrataciones:

- i. *Adquisición de sillas: contratación a ser efectuada por el método especial de Acuerdo Marco, por la suma ascendente a S/ 367 562.40 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos con 40/100 soles), para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales otorgados mediante Memorando N° D000640-2024-PCM-OP.*
- ii. *Adquisición de útiles de oficina: contratación a ser efectuada por el método especial de Acuerdo Marco, por la suma ascendente a S/ 567 651.51 (Quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno con 51/100 soles), para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales otorgados mediante Memorando N° D000628-2024-PCM-OP.*
- iii. *Adquisición de tóner HP W1470X: contratación a ser efectuada por el método especial de Acuerdo Marco, por la suma ascendente a S/ 65 941.63 (Sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno con 63/100 soles), para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales otorgados mediante Memorando N° D000659-2024-PCM-OP.*

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir tres (03) contrataciones, conforme se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Jefatural y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, a la Secretaría General la emisión de la presente Resolución Jefatural, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 321-2023-PCM.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural y el anexo adjunto, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ANA MARIA SERRUDO ECHAIZ
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

C) SIGLAS : PCM

F) PLIEGO : 001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

D) UNIDAD EJECUTORA : 003 - SECRETARIA GENERAL - PCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL N° 186-2024-PCM-OGA

B) AÑO : 2024

E) RUC : 2016899926

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
45	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SILLAS				1 - Soles	1.00	S/	367,562.40				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
							1	0 - NO		SILLAS GIRATORIAS	5611210200379850	40 - Unidad	500		S/	303,000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		SILLA GIRATORIOS CON CABECERA	5611210200388832	40 - Unidad	72		S/	64,562.40	15	01	01							
46	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA				1 - Soles	1.00	S/	567,651.51				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
							1	0 - NO		BANDEJA ACRILICA PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	5215200600146043	40 - Unidad	100		S/	3,268.60	15	01	01							
							2	0 - NO		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 X 72 YD	3120151200066077	40 - Unidad	600		S/	1,876.20	15	01	01							
							3	0 - NO		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 X 36 YD	3120151200066076	40 - Unidad	600		S/	828.36	15	01	01							
							4	0 - NO		GOMA EN BARRA X 40 G APROX	3120160300066273	40 - Unidad	3,000		S/	9,239.40	15	01	01							
							5	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 IN (3.8 CM X 5 CM) Aprox. x 100 HOJAS	1411153000066362	40 - Unidad	1,200		S/	2,152.32	15	01	01							
							6	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in x 2 IN APROX. X 100 HOJAS	1411153000066399	40 - Unidad	1,200		S/	1,472.64	15	01	01							
							7	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 IN X 5 IN (7.6CM X 12.7 CM) APROX. X 100 HOJAS	1411153000066362	40 - Unidad	1,200		S/	3,908.16	15	01	01							
							8	0 - NO		NOTA ADHESIVA 3 in X 3in (7.6 cm x 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS - ACORDEON	1411153000066363	40 - Unidad	1,200		S/	3,469.20	15	01	01							
							9	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30CM X 2.54CM APROX. X 50 HOJAS COLOR AZUL	4412200800066412	40 - Unidad	1,500		S/	5,487.00	15	01	01							
							10	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 CM X 2.54 CM APROX. X 50 HOJAS COLOR VERDE	4412200800066412	40 - Unidad	1,500		S/	6,195.00	15	01	01							
							11	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 CM X 2.54 CM APROX. X 50 HOJAS COLOR AMARILLO	4412200800066412	40 - Unidad	1,500		S/	8,124.30	15	01	01							
							12	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 CM X 2.54 CM APROX. X 50 HOJAS COLOR NARANJA	4412200800066412	40 - Unidad	250		S/	823.05	15	01	01							
							13	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 4.30 CM X 2.54 CM APROX. X 50 HOJAS COLOR ROJO	4412200800066412	40 - Unidad	250		S/	1,475.00	15	01	01							
							14	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	4214230200390096	40 - Unidad	10,000		S/	4,720.00	15	01	01							
							15	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON REFUERZO	4214230200390097	40 - Unidad	20,001		S/	9,440.47	15	01	01							
							16	0 - NO		FOLDER DE PLASTICO CON CLIP LATERAL TAMAÑO A4 PARA 60 HOJAS	4412201300385394	40 - Unidad	12,000		S/	92,040.00	15	01	01							
							17	0 - NO		FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 M	4412200500385405	40 - Unidad	3,000		S/	22,833.00	15	01	01							
							18	0 - NO		SOBRE MANILA DE 90g TAMAÑO CARTA	4412150600289657	40 - Unidad	6,000		S/	1,416.00	15	01	01							
							19	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	4412150600066646	40 - Unidad	6,000		S/	2,761.20	15	01	01							
							20	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO A3	4412150600066629	40 - Unidad	6,000		S/	3,540.00	15	01	01							
							21	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO A4	4412150600066647	40 - Unidad	15,000		S/	5,664.00	15	01	01							
							22	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIO OFICIO	4412150600066667	40 - Unidad	6,000		S/	1,309.80	15	01	01							
							23	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	4412180200066829	40 - Unidad	1,200		S/	2,421.36	15	01	01							
							24	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.	4412161100067558	40 - Unidad	300		S/	4,155.96	15	01	01							
							25	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 100 HOJAS APROX.	4412161100067565	40 - Unidad	300		S/	36,759.36	15	01	01							
							26	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS	4412161100067550	40 - Unidad	100		S/	65,925.42	15	01	01							
							27	0 - NO		TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	4412161900067670	40 - Unidad	150		S/	161.07	15	01	01							
							28	0 - NO		TUJERA DE METAL DE 7 IN	2711151900272273	40 - Unidad	318		S/	4,949.42	15	01	01							
							29	0 - NO		CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL DE METAL	2711150300275704	40 - Unidad	600		S/	4,524.12	15	01	01							
							30	0 - NO		PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	4412171600367904	40 - Unidad	3,000		S/	6,655.20	15	01	01							
							31	0 - NO		PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	4412171600367907	40 - Unidad	3,000		S/	7,327.80	15	01	01							
							32	0 - NO		PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO	4412171600367908	40 - Unidad	3,000		S/	6,478.20	15	01	01							
							33	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170800367999	40 - Unidad	802		S/	1,892.72	15	01	01							
							34	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170800368000	40 - Unidad	300		S/	708.00	15	01	01							
							35	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170800368001	40 - Unidad	950		S/	2,230.79	15	01	01							
							36	0 - NO		PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	4412170800368047	40 - Unidad	1,200		S/	2,039.04	15	01	01							
							37	0 - NO		PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	4412170800368044	40 - Unidad	1,200		S/	1,925.76	15	01	01							
							38	0 - NO		PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	4412170800368046	40 - Unidad	1,200		S/	2,039.04	15	01	01							
							39	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR VERDE	4412170800368002	40 - Unidad	500		S/	1,280.30	15	01	01							
							40	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	1411151400369161	40 - Unidad	300		S/	2,973.60	15	01	01							
							41	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	1411151400368782	40 - Unidad	600		S/	14,825.52	15	01	01							
							42	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	1411151400369163	40 - Unidad	600		S/	6,995.04	15	01	01							
							43	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A4 X 180 HOJAS	1411151400369163	40 - Unidad	600		S/	7,724.28	15	01	01							
							44	0 - NO		CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	1411151400371036	40 - Unidad	600		S/	7,150.80	15	01	01							
							45	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 180 HOJAS	1411151400370989	40 - Unidad	600		S/	15,540.60	15	01	01							
							46	0 - NO		CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	4412210400367980	41 - Unidad	3,000		S/	3,929.40	15	01	01							
							47	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICO PUNTA GRUESA NEGRO	4412171100367896	40 - Unidad	1,200		S/	1,755.84	15	01	01							
							48	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	4412171100367897	40 - Unidad	1,200		S/	1,812.48	15	01	01							
							49	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GUESA COLOR AZUL	4412171100367895	40 - Unidad	1,200		S/	1,897.44	15	01	01							
							50	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	441217110036853</															

57	0 - NO	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE CARTULINA TAMAÑO A4	64412201000204223	40 - Unidad	30,000	S/	3,894.00	15	01	01										
58	0 - NO	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	4412200300066483	40 - Unidad	600	S/	4,177.20	15	01	01										
59	0 - NO	MICA PORTA PAPELES TAMAÑO A4	4412200200385424	40 - Unidad	10,000	S/	3,717.00	15	01	01										
60	0 - NO	TAJADORDE MESA DE METAL	4412161900067670	40 - Unidad	120	S/	4,956.00	15	01	01										
61	0 - NO	GRAPA 26/6 X 5000	4412210700205164	40 - Unidad	1,200	S/	3,950.64	15	01	01										
62	0 - NO	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X ¼ lb	4412210100389763	40 - Unidad	600	S/	5,656.92	15	01	01										
63	0 - NO	LIGA GRUESA DE 140 MMX 10 MM X 1lb	4412210100390109	40 - Unidad	600	S/	10,457.16	15	01	01										
64	0 - NO	REGLA DE PLASTICO 30CM	411160400067608	40 - Unidad	600	S/	800.04	15	01	01										
65	0 - NO	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	4410240200251567	40 - Unidad	150	S/	25,817.22	15	01	01										
66	0 - NO	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	4412162800390153	40 - Unidad	300	S/	1,387.68	15	01	01										
67	0 - NO	PORTA LAPICERO E METAL TIPO VASO	4411150900067584	40 - Unidad	300	S/	1,348.74	15	01	01										
68	0 - NO	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	4412211800069822	40 - Unidad	300	S/	2,028.42	15	01	01										
69	0 - NO	SACAGRAPA E METAL TIPO MARIPOSA	4412161300389762	40 - Unidad	600	S/	1,132.80	15	01	01										
70	0 - NO	TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 20 ML COLOR NEGRO	4410312600384098	40 - Unidad	600	S/	7,759.68	15	01	01										
71	0 - NO	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	4411190900372618	40 - Unidad	300	S/	1,472.64	15	01	01										
72	0 - NO	ESPONJERO DE JEBE REDONDO	4412162200204441	40 - Unidad	100	S/	178.18	15	01	01										
73	0 - NO	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	4412190500068225	40 - Unidad	300	S/	1,331.04	15	01	01										
74	0 - NO	ETIQUETA AUTOADHESIVA TAMAÑO A4 A COLOR BLANCO	5512160600383913	6 - Centena	50	S/	2,950.00	15	01	01										
75	0 - NO	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL	4412190500068228	40 - Unidad	120	S/	522.50	15	01	01										
76	0 - NO	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO	4412190500068227	40 - Unidad	120	S/	400.73	15	01	01										
77	0 - NO	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A5 X 90 HJS)	1411151400367587	40 - Unidad	300	S/	1,819.56	15	01	01										
78	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKINTAPE 1 IN X 42 YD (1IN) 24 MM X 55 YD)	3120150300066463	40 - Unidad	120	S/	991.20	15	01	01										
79	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKINTAPE 3/4 IN X 55 YD (3/4 INC) 18 MM X 55 YD)	3120150300066424	40 - Unidad	120	S/	492.77	15	01	01										
80	0 - NO	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKINTAPE 32MM X 40 YD MM X 40 YDS)	3120150300384250	40 - Unidad	120	S/	913.32	15	01	01										
47	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE TONER HP W1470X	4410310300340938	40 - Unidad	51	1 - Soles	S/	65,941.63	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - SI